



II. Autoridades y Personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

RESOLUCIÓN de 27 de julio de 2016, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra funcionaria de carrera a D.^a Amalia Izquierdo LLavall, al haber superado las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema de Promoción Interna, en la Escala de Gestión de la Universidad de Zaragoza (Resolución de 2 de septiembre de 2013, “Boletín Oficial de Aragón” número 186, de 20 de septiembre de 2013).

En cumplimiento de la Sentencia 110/2015 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 4 de Zaragoza dictada en el Procedimiento Abreviado 323/2014, instado por D.^a Amalia Izquierdo LLavall, vista la propuesta de fecha 29 de junio de 2016, efectuado por el tribunal calificador de las pruebas selectivas para el sistema de promoción interna, en la Escala de Gestión de la Universidad de Zaragoza, convocadas mediante Resolución de 2 de septiembre de 2013 (“Boletín Oficial de Aragón”, número 186, de 20 de septiembre de 2013), verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, este Rectorado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y las competencias atribuidas por el artículo 66 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón (“Boletín Oficial de Aragón”, número 8, de fecha 19 de enero de 2004), en aplicación de lo previsto en la base 9.6 de la convocatoria de referencia, ha resuelto:

Primero.— Nombrar funcionaria de carrera de la Escala de Gestión de la Universidad de Zaragoza Grupo A, subgrupo A2, a D.^a Amalia Izquierdo LLavall, con DNI 17.734.959, adjudicándole el puesto de Administradora del Colegio mayor Santa Isabel. Los efectos administrativos de este nombramiento serán los establecidos en el apartado cuarto de la resolución rectoral de 27 de noviembre de 2015 (“Boletín Oficial de Aragón”, número 239, de 14 de diciembre de 2015), por la que se nombran funcionarios de carrera a los aspirantes que superan este proceso selectivo.

Segundo.— La aspirante deberá efectuar la toma de posesión de su destino en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Tercero.— La diligencia de toma de posesión deberá formalizarse en el documento correspondiente y se inscribirá en el Registro Personal.

Cuarto.— Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa según lo previsto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, puede interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de la presente, ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de la ciudad de Zaragoza. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Alternativamente, podrá interponerse contra esta resolución recurso de reposición, ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 27 de julio de 2016 El Rector P.D. (Resolución de 19 de abril de 2016) (“Boletín Oficial de Aragón”, número 75, de 20 de abril), El Gerente, Alberto Gil Costa.